

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16676 TERUEL

Edicto

D.^a Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial de Jdo.1A. Inst.e Instrucción (Mercantil) N.1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000159/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha quince de abril de dos mil catorce Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Tecnomotor Teruel, S.L., con CIF B-44224046, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono La Paz, C/ Lisboa, parcela 192, Teruel.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulara por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Fernando Martínez Sanz.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Navarra, 31-4.º B, 12.002 de Castellón.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: fgf@martinezabogados.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 28 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021807-1